



Asamblea General

Distr. general
30 de diciembre de 2016

Septuagésimo primer período de sesiones
Tema 88 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 13 de diciembre de 2016

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/71/L.35 y Add.1)]

71/158. Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica

La Asamblea General,

Habiendo recibido el informe del Organismo Internacional de Energía Atómica para 2015¹,

Tomando nota de la declaración del Director General del Organismo, en la que este proporcionó información adicional sobre los aspectos más destacados de las actividades que llevó a cabo el Organismo en 2016,

Reconociendo la importancia de la labor del Organismo,

Reconociendo también la cooperación entre las Naciones Unidas y el Organismo y el Acuerdo sobre las Relaciones entre las Naciones Unidas y el Organismo, aprobado por la Conferencia General del Organismo el 23 de octubre de 1957 y por la Asamblea General en el anexo de su resolución 1145 (XII), de 14 de noviembre de 1957,

1. *Toma nota con aprecio* del informe del Organismo Internacional de Energía Atómica¹;

2. *Toma nota* de las resoluciones GC(60)/RES/9, relativa a las medidas para fortalecer la cooperación internacional en materia de seguridad nuclear, radiológica, del transporte y de los desechos, GC(60)/RES/10, relativa a la seguridad física nuclear, GC(60)/RES/11, relativa al fortalecimiento de las actividades de cooperación técnica del Organismo, GC(60)/RES/12, relativa al fortalecimiento de las actividades del Organismo relacionadas con la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares, que comprende las resoluciones GC(60)/RES/12 A, relativa a las aplicaciones nucleares no eléctricas, GC(60)/RES/12 B, relativa a las aplicaciones nucleoelectricas, y GC(60)/RES/12 C, relativa a la gestión de los conocimientos nucleares, GC(60)/RES/13, relativa al fortalecimiento de la eficacia y el aumento de la eficiencia de las salvaguardias del Organismo, GC(60)/RES/14, relativa a la aplicación del Acuerdo de Salvaguardias en relación con el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares entre el Organismo y la República Popular Democrática de Corea, y GC(60)/RES/15, relativa a la aplicación de las

¹ Véase [A/71/322](#).



salvaguardias del Organismo en el Oriente Medio, y las decisiones GC(60)/DEC/8, relativa a la racionalización de los trabajos de la Conferencia General, GC(60)/DEC/10, relativa a la enmienda del artículo XIV.A del Estatuto del Organismo, y GC(60)/DEC/11, relativa al fomento de la eficiencia y la eficacia del proceso de adopción de decisiones del Organismo, aprobadas por la Conferencia General del Organismo en su 60ª reunión ordinaria, que se celebró del 26 al 30 de septiembre de 2016;

3. *Reafirma su enérgico apoyo* a la indispensable función que desempeña el Organismo en la labor de alentar el desarrollo y la aplicación práctica de la energía atómica con fines pacíficos y prestar asistencia en esas esferas, en la transferencia de tecnología a los países en desarrollo y en la seguridad, verificación y protección en el ámbito nuclear;

4. *Hace un llamamiento* a los Estados Miembros para que sigan apoyando las actividades del Organismo;

5. *Solicita* al Secretario General que transmita al Director General del Organismo las actas de las deliberaciones celebradas en su septuagésimo primer período de sesiones relativas a las actividades del Organismo.

*62ª sesión plenaria
13 de diciembre de 2016*